

 MACROPROCESO: SOPORTE	MS-PRE-ADJ	
	FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	

**ACUERDO J.D.006 DE 2020
(DICIEMBRE 30)**

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTA E
INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL DOS MIL
VEINTIUNO (2021) DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL
DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE"**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL
DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER "IFINORTE"**

**En uso de sus facultades legales en especial las que le confiere el
Artículo 11 de la Ordenanza 10 de 1974, el Artículo 13 del Decreto
043 Bis de 1976 y,**

CONSIDERANDO:

Que, según Ordenanza Departamental del mes de diciembre de 2020 la Honorable Asamblea del Departamento aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal del 2021.

Que el presupuesto de IFINORTE quedó incluido en el Presupuesto General del Departamento por ser un Establecimiento Público del Orden Departamental.

Que conforme a lo estipulado en el literal b) del Artículo 13 del Decreto 043 Bis de enero 30 de 1976 y el literal d) del Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva 008 de Julio 30 de 2014, corresponde a la Junta Directiva de IFINORTE aprobar el Presupuesto de la Entidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijese el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander "IFINORTE" para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre del Dos mil Veintiuno (2021) en la suma de: CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$5.861.226.200.00)



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 2 de 20	

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
1	INGRESOS	\$ 5,861,226,200.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5,291,226,200.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 5,291,226,200.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5,291,226,200.00
1.1.02.05.001	Venta de Establecimientos de Mercado	\$ 5,291,226,200.00
1.1.02.05.001.07	Servicios Financieros y Servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5,291,226,200.00
1.1.02.05.001.07.01	Intereses y descuentos por cartera de créditos	4,150,226,200.00
1.1.02.05.001.07.02	Intereses por recursos en administración	50,000,000.00
1.1.02.05.001.07.03	Rendimientos financieros	950,000,000.00
1.1.02.05.001.07.04	Arrendamientos	134,000,000.00
1.1.02.05.001.07.05	Otros ingresos	7,000,000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 570,000,000.00
1.2.01	DISPOSICION DE ACTIVOS	50,000,000.00
1.2.01.02	DISPOSICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000,000.00
1.2.01.02.001	Disposición de Activos Fijos	50,000,000.00
1.2.01.02.001.01	Disposición de edificaciones y estructuras	50,000,000.00
1.2.02	Recursos del Balance	50,000,000.00
1.2.02.01	Superávit Fiscal	50,000,000.00
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	270,000,000.00
1.2.03.02	Empresas Industriales y Comerciales del Estado societarias	0.00
1.2.03.03	Sociedades de Economía Mixta	270,000,000.00
1.2.03.04	Inversiones patrimoniales no controladas	0.00
1.2.09	Recuperación cartera recursos en administración- microcréditos	200,000,000.00
1.2.09.04	De otras Empresas	200,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Apropiase para atender los GASTOS del Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander "IFINORTE", para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos mil Veintiuno (2021), CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS PESOS (\$5.861.226.200.00)




 IFINORTE Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 3 de 20	

CODIGO	RUBRO	Presupuesto 2021
2	GASTOS	
		\$ 5,861,226,200.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	
		\$ 5,486,225,200.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	
		\$ 1,906,839,200.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
		\$ 1,906,839,200.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	
		1,406,698,200.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	
		1,245,598,200.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	988,057,200.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras	100,000.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	1,000,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	50,820,000.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificaciones por Servicios Prestados	29,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	151,621,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	105,621,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	46,000,000.00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	25,000,000.00
2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	161,100,000.00
2.1.1.01.01.002.01	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	30,000,000.00
2.1.1.01.01.002.02	Gastos de Viaje	38,500,000.00
2.1.1.01.01.002.03	Bienestar Social, Transporte, Educación y Capacitación Sindical	10,000,000.00
2.1.1.01.01.002.04	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	81,600,000.00
2.1.1.01.01.002.05	Pago Derechos a Comisión Nacional del Servicio Civil	1,000,000.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	441,641,000.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en pensiones	118,000,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en salud	83,000,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías e intereses a la Cesantías	140,091,000.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	43,000,000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	5,800,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	31,000,000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	20,750,000.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	58,500,000.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	58,500,000.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones o Retiros	53,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	5,500,000.00



 INstituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 4 de 20	

2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,088,386,000.00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 155,000,000.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	155,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria Y Equipo	20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática	20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	Equipo de Comunicación y Computación	20,000,000.00
2.1.2.01.01.004	Activos Fijos no clasificados como maquinaria y equipo	15,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deportes y antigüedades	15,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	15,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles de tipo utilizados en la oficina	15,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	15,000,000.00
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	120,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	120,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS	120,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMATICA	120,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de Software	120,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTE DE ACTIVOS	1,933,386,000.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SERVICIOS	55,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	55,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Implementos Papelería y Oficina	20,000,000.00
2.1.2.02.01.003.02	Implementos de Cafetería y Aseo	20,000,000.00
2.1.2.02.01.003.03	Repuestos, Llantas y Otros de vehículos	5,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04	Combustibles y lubricantes	10,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,878,386,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamientos; servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	583,386,000.00
2.1.2.02.02.006.01	Mantenimiento	265,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Servicios Públicos	215,000,000.00
2.1.2.02.02.006.03	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliación	22,500,000.00
2.1.2.02.02.006.04	Comunicación y Transporte	4,000,000.00
2.1.2.02.02.006.05	Seguros Generales	56,886,000.00
2.1.2.02.02.006.06	Imprevistos	15,000,000.00
2.1.2.02.02.006.07	Recepciones y Relaciones Públicas	5,000,000.00



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 5 de 20	

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	300,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamiento	300,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	95,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01	Estudios Y Consultorías Fortalecimiento Del Instituto	95,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01.01	Consultoría, e implementación de Normas	66,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01.02	Calculo y análisis de variables	1,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01.03	Auditoría externa y/o calificación operación crediticia	28,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	880,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración Servicios Técnicos	250,000,000.00
2.1.2.02.02.009.02	Honorarios	625,000,000.00
2.1.2.02.02.009.03	Apoyo Logístico participación VII Festival Departamental de Colonias	5,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en Comisión	20,000,000.00
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos y Gastos de Viaje	20,000,000.00
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1,390,000,000.00
2.1.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,390,000,000.00
2.1.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	920,000,000.00
2.1.5.02.07.001	SERVICIOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	920,000,000.00
2.1.5.02.07.001.01	Servicios de Comercialización y Producción	905,000,000.00
2.1.5.02.07.001.02	Comisiones, Contribuciones y Otros Financieros	15,000,000.00
2.1.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	470,000,000.00
2.1.5.02.08.001	PLAN DE MERCADEO, Y APORTES	360,000,000.00
2.1.5.02.08.001.01	Plan de Mercadeo, y Aporte	360,000,000.00
2.1.5.02.08.002	PROMOCION, PUBLICIDAD Y DIVULGACION	110,000,000.00
2.1.5.02.08.002.01	Promoción, Publicidad, Divulgación	100,000,000.00
2.1.5.02.08.002.02	Promoción y Publicidad Fondos microcréditos	10,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	101,000,000.00
2.1.8.01	IMPUESTOS	60,000,000.00
2.1.8.01.52	Predial Unificado	57,000,000.00
2.1.8.01.57	Otros Impuestos	3,000,000.00
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS Y ADMINISTRATIVOS	5,000,000.00
2.1.8.03.01	Notariado y Gastos Procesales	5,000,000.00



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 6 de 20	

2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	30,000,000.00
2.1.8.04.01	Cuota de Fiscalización y Auditares	15,000,000.00
2.1.8.04.03	Valorización	15,000,000.00
2.1.8.05	Multas, Sanciones e Intereses	6,000,000.00
2.1.8.05.01	Multas	3,000,000.00
2.1.8.05.02	Sentencias y Conciliaciones	3,000,000.00
2.3	INVERSION	375,001,000.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	325,001,000.00
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,001,000.00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	25,001,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras	1,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	1,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	1,000.00
2.3.2.01.01.001.04	Mejoras	25,000,000.00
2.3.2.01.01.001.04.01	Mejoras locativas De la Sede Administrativa	25,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTE DE ACTIVOS	300,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	300,000,000.00
2.3.2.02.02.009	GENERACION Y SOSTENIMIENTO MICROEMPRESARIAL	300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.01	GENERACION Y SOSTENIMIENTO MICROEMPRESARIAL	300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.01.01	Apoyo Microempresaria	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.01.02	Apoyo al Emprendimiento	100,000,000.00
2.3.6	CAPITALIZACION	50,000,000.00
2.3.6.03	ADQUISICION DE OTRAS PARTICIPACIONES DE CAPITAL	50,000,000.00
2.3.6.03.02	EN EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	50,000,000.00
2.3.6.03.02.01	CAPITALIZACION DEL INSTITUTO	50,000,000.00
2.3.6.03.02.01.01	Capitalización de IFINORTE	50,000,000.00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Las disposiciones generales hacen parte del presente presupuesto, corresponde a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de IFINORTE para la vigencia 2021. Que las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del presupuesto compiladas en el Decreto 111 de 1996 establecen la clasificación que debe tener el Presupuesto.



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 7 de 20	

ARTICULO 4°. Que de conformidad con lo establecido en el art. 73 del Decreto 111 de 1996; la ejecución presupuestal se debe hacer con base en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTICULO 5°. Las apropiaciones presupuestales deben referirse a su objeto, funciones y se ejecutarán estrictamente para los siguientes fines, de acuerdo a clasificación establecida en la resolución 1355 del 01 de julio de 2020.

ARTICULO 6°. El presente acuerdo está sujeto a las disposiciones del Gobierno Nacional y se podrán realizar ajustes de acuerdo a nuevos Decretos sobre la materia.

1 INGRESOS

Los Ingresos se clasifican en: Ingresos Corrientes o Rentas Propias y Recursos de Capital.

1.1 INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes para el Instituto son los ingresos generados por su actividad financiera

1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El ingreso no tributario corresponde a los ingresos propios de la entidad

1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios corresponden a los ingresos del giro ordinario de la entidad

1.1.02.05.001 VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO

Los Ingresos por Venta de Servicios corresponden a los recursos generados en la actividad de comercialización y prestación de servicios

1.1.02.05.001.07 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING

Es el valor de los ingresos a recibir por el Instituto, que se originan en el ejercicio de su actividad financiera o de prestación de servicios.

1.1.02.05.001.07.01 Intereses y Descuentos por Cartera de Créditos

Son los ingresos que se reciben por la colocación créditos otorgado en diferentes modalidades de colocación descritas en el portafolio de Ifinorte.

1.1.02.05.001.07.02 Intereses recursos en administración

Son los ingresos que recibe el Instituto por la colocación de recursos en Administración a los Operadores que manejan los Microcréditos.



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 8 de 20	

1.1.02.05.001.07.03 Rendimientos Financieros

Son los ingresos que se obtienen por los dineros colocados en inversiones en la Banca Central o el sistema financiero en la modalidad de (Cuentas de ahorro, Cuentas Corrientes, CDT, y otras inversiones autorizadas por ley).

1.1.02.05.001.07.04 Arrendamientos

Son ingresos devengados por el alquiler o arrendamiento operativo de bienes muebles o inmuebles cedidos para el uso o la disposición por terceros.

1.1.02.05.001.07.05 Otros Ingresos

Son los ingresos obtenidos por conceptos diferentes a los estipulados en los títulos anteriores.

1.2 RECURSOS DE CAPITAL

Son ingresos adicionales que recibe el Instituto por los siguientes conceptos: el Superávit Fiscal, la venta de activos, los dividendos y participaciones, la recuperación de cartera de recursos en administración.

1.2.01 DISPOSICION DE ACTIVOS

1.2.01.02 DISPOSICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1.2.01.02.001 DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS

1.2.01.02.001.01 Disposición de edificaciones y estructuras

Son los ingresos que recauda el Instituto por la venta de activos o de títulos valores

1.2.02 RECURSOS DEL BALANCE

1.2.02.01 Superávit Fiscal

Son los provenientes del cierre presupuestal de la vigencia, estos resultan de restar al total de los ingresos, el total de los gastos y costo más las obligaciones pendientes a diciembre 31 (reservas y cuentas por pagar).

1.2.03 Dividendos y Utilidades por otras inversiones de capital

Son los recursos recibidos como utilidad en la participación en las sociedades de acuerdo a los aportes o acciones ya sean empresas industriales y comerciales del Estado societarias, sociedades de economía mixta o inversiones patrimoniales no controladas

1.2.09 Recuperación de Cartera Recursos en Administración-microcréditos

Recuperación de capital colocado en la modalidad de Recursos en Administración, a través de operadores de microcrédito cuyo fin primordial es fomentar y estabilizar la creación de



472

 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 9 de 20	

microempresas que permitan ofrecer nuevos empleos que proporcionen bienestar y desarrollo a la comunidad, el fomento a la microempresa en convenio con municipios y otras entidades.

2 GASTOS

Representan los recursos utilizados por el ente público, en la adquisición de bienes o servicios necesarios para su operación y funcionamiento.

2.1 FUNCIONAMIENTO

2.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los Gastos de Personal, Gastos Generales, que realiza el Instituto en su normal funcionamiento, de acuerdo a la Constitución, la Ley y demás actos administrativos que la rigen.

2.1.1.01.01 FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

2.1.1.01.01.001 FACTORES SALARIALES COMUNES

Corresponde a la remuneración por la prestación de servicios del personal de planta a través de las distintas formas de vinculación existentes en el Instituto, previstas por la Constitución Política y la Ley, Incluye el pago por prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina, servicios técnicos y personal contratado requerido para su normal funcionamiento.

2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico

Son las remuneraciones por la prestación de servicios al personal de planta del Instituto de acuerdo a los salarios asignados.

2.1.1.01.01.001.02 Horas extras

Hace referencia al pago del tiempo adicional que un empleado dedica a sus actividades laborales más allá de su horario habitual, que sean autorizadas y en cumplimiento a la Ley pagara el Instituto.

2.1.1.01.01.001.04 Subsidio de Alimentación

Remuneración a recibir por parte de los empleados que devengan asignaciones básicas establecidas en el Decreto 372 del 2006.

2.1.1.01.01.001.06 Prima de servicios

Corresponde a la cancelación anual equivalente a 15 días de remuneración que se pagará en los primeros días del mes de Julio de cada año, según Decreto Ley 1042 de 1978.

2.1.1.01.01.001.07 Bonificación por Servicios



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 10 de 20	

Bonificación que se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1042 de 1978 (Reconocimiento y Pago) y el Decreto 372 del 2006. (Cuantía). Esta bonificación no constituye efectos salariales ni prestacionales.

2.1.1.01.01.001.08 Prestaciones Sociales

2.1.1.01.01.001.08.01 Prima de Navidad

Corresponde al pago de las Prestaciones Sociales a que tienen derecho los Servidores Públicos, de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial, como retribución a los servicios prestados durante el año ó proporcional al tiempo laborado

2.1.1.01.01.001.08.02 Prima Vacaciones

Prestación Social equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio, pagadera al personal de nómina con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación a que tienen derecho.

2.1.1.01.01.001.08.10 Viáticos de los funcionarios en comisión

Se define como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de funcionarios, en cumplimiento de las comisiones fuera del lugar habitual de trabajo.

No se podrán imputar contra este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad ni gastos de contratistas. Los viáticos solo se imputan como factor salarial para la liquidación de Cesantías y Pensiones cuando cumplan con la condiciones señaladas en el literal i) del Artículo 45 del Decreto Ley 1045 de 1978

2.1.1.01.01.002 FACTORES SALARIALES ESPECIALES

2.1.1.01.01.002.01 Capacitación Bienestar Social y Estímulos

Son los recursos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios. Adiestramiento que debe estar relacionado con el trabajo que desempeñe.

Además, los gastos creados y autorizados por normas legales destinados a mejorar el nivel Social, Cultural, Recreativo y de Integración de los empleados de Ifinorte, y su núcleo familiar, con las limitaciones establecidas en la ley.

2.1.1.01.01.002.02 Gastos de Viaje

Se harán por este rubro las erogaciones necesarias para atender los gastos de desplazamiento (transporte, pasajes y peaje) de funcionarios en cumplimiento de sus funciones o de una comisión fuera del lugar habitual de sus actividades. No se podrán imputar contra este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad ni gastos de viaje a contratistas.

2.1.1.01.01.002.03 Bienestar Social, Transporte, Educación y Capacitación Sindical



	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 11 de 20	

Recursos destinados para cubrir los costos del programa de bienestar que se adelante en la Entidad para los funcionarios y sus familias en los campos deportivos, recreativos, capacitación sindical, culturales, artísticos, participación en eventos nacionales y locales que representen a la entidad y al gremio.

2.1.1.01.01.002.04 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo S-G-SST.

Se tendrán en cuenta todos los gastos relacionados con las actividades en desarrollo del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, así mismo la Resolución 385 del 2020 (Emergencia Sanitaria en Colombia por Covid 19), Resolución 666 del 2020 (Adopción protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid 19) y sus modificaciones

2.1.1.01.01.002.05 Derechos comisión nacional servicio civil

Se tendrán en cuenta los pagos necesarios y requeridos por la comisión del servicio civil.

2.1.1.01.02 CONTRIBUCIONES DE NÓMINA

Son las contribuciones que por Ley debe hacer el instituto como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta.

2.1.1.01.02.001 Aportes a la Seguridad Social en Pensiones:

Corresponde a la contribución que debe efectuar el Instituto, a los diferentes fondos de Pensiones que han sido establecidos para dar cumplimiento exclusivamente a los planes de jubilación, según elija cada trabajador, conforme lo estipulado en la Ley 100/93.

2.1.1.01.02.002 Aportes a la Seguridad en Salud

Corresponde a la contribución que debe efectuar el Instituto a las distintas entidades que administran la seguridad social en salud, según elija cada trabajador, conforme lo estipulado en la Ley 100/93.

2.1.1.01.02.003 Cesantías e intereses a las Cesantías

Prestación Social establecida por la Ley para los empleados vinculados al Instituto, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio prestado o proporcionalmente al tiempo de servicio, con base en los factores prestacionales que se aplican para este concepto de gasto.

Es el valor que el Instituto debe pagar los a los funcionarios a 31 de diciembre de cada año, que corresponde al 12% anual sobre el valor de las cesantías.

2.1.1.01.02.004 Aportes Caja de Compensación Familiar

Aporte establecido por Ley 21 de 1982, con destino a mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores para el caso del Instituto, por medio de la gestión y entrega de




 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 12 de 20	

subsidios y servicios; equivalente al 4 % del total devengado por salario de los empleados de planta.

2.1.1.01.02.005 Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales

Porcentaje que debe aportar el Instituto a entidades privadas especializadas, con el fin de cubrir riesgos por contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional del personal de planta, conforme lo estipulado en la Ley 100/93.

2.1.1.01.02.006 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Aporte establecido por Ley 27 de 1974 y 89 de 1988 con destino a financiar los programas de asistencia social que presta ese Instituto, por transferencia equivalente al 3% del total devengado por salario de los empleados de planta.

2.1.1.01.02.007 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los Programas de Capacitación Técnica del SENA, equivalente al 2% del total devengado por salario de los trabajadores de planta.

2.1.1.01.03 REMUNERACION NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL

2.1.1.01.03.001 PRESTACIONES SOCIALES

2.1.1.01.03.001.02 Indemnizaciones por Vacaciones o Retiros

Compensación en dinero a que tienen derecho los empleados del Instituto cuando no disfrutaban en tiempo las vacaciones, por necesidad del servicio.

Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación. Pago a los trabajadores cuando sin justa causa el empleador da por terminado indefinidamente la relación laboral y está obligado a pagar una indemnización de acuerdo con el tiempo laborado y de conformidad a la ley.

2.1.1.01.03.001.03 Bonificación Especial de Recreación

Los funcionarios tendrán derecho a la bonificación especial de recreación, por cada periodo de vacaciones en una cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que les corresponde en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituye efectos salariales ni prestacionales.

2.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Son aquellos Gastos necesarios para el normal funcionamiento del Instituto, destinados a la adquisición de bienes y servicios de las distintas dependencias.

2.1.2.01 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.1.2.01.01 ACTIVOS FIJOS



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 13 de 20	

Comprende la adquisición de bienes que requiere el Instituto, para el cumplimiento de su misión Institucional, con criterios de calidad eficiencia y oportunidad bajo los parámetros de la ley.

2.1.2.01.01.003 MAQUINARIA Y EQUIPO

2.1.2.01.01.003.03 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

2.1.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

2.1.2.01.01.003.03.02.01 Equipo de Comunicación y computación

Rubro destinado para la adquisición de todo equipo de cómputo y comunicación, accesorios, repuestos u otros necesarios para el funcionamiento de la entidad

2.1.2.01.01.004 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO

2.1.2.01.01.004.01 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTES Y ANTIGUEDADES

2.1.2.01.01.004.01.01 MUEBLES

2.1.2.01.01.004.01.01.02 MUEBLES DE TIPO UTILIZADOS EN LA OFICINA

2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

Rubro destinado a la adquisición de muebles y enseres, equipo de oficina y accesorios necesarios para el funcionamiento de la entidad.

2.1.2.01.01.005 OTROS ACTIVOS FIJOS

2.1.2.01.01.005.02 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

2.1.2.01.01.005.02.03 PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS

2.1.2.01.01.005.02.03.01 PROGRAMAS DE INFORMATICA

2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes Software

Recursos destinados a la adquisición de programas (software), administración y soporte de sistemas requeridos. Comprende la adquisición de Activos Intangibles, como son los Derechos legales de utilización del Software, tanto del Sistema como de Aplicación.

2.1.2.02 ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS

2.1.2.02.01 MATERELIAS Y SERVICIOS



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 14 de 20	

2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

2.1.2.02.01.003.01 Implementos de Papelería, Oficina y Suministros

Comprende todos los gastos necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Instituto.

2.1.2.02.01.003.02 Implementos de Cafetería y Aseo

Comprende todos los artículos necesarios para el normal funcionamiento de la cafetería y el Aseo de la Entidad.

2.1.2.02.01.003.03 Repuestos, Llantas y otros de Vehículos:

Como su nombre lo indica está destinado a la compra de repuestos y/o llantas para vehículos de propiedad del Instituto.

2.1.2.02.01.003.04 Combustibles y Lubricantes:

Rubro destinado al pago de los combustibles y lubricantes de los vehículos, equipos, que lo requieran para su desarrollo y normal funcionamiento.

2.1.2.02.02 ADQUISICION DE SERVICIOS

2.1.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

2.1.2.02.02.006.01 Mantenimiento

Comprende la conservación y reparación de equipos, aire acondicionado, mueble e inmueble, incluyendo los repuestos y accesorios requeridos. Incluye los costos de contrato de servicio de Vigilancia y monitoreo de cámaras.

2.1.2.02.02.006.02 Servicios Públicos

Corresponde las erogaciones por servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, Internet cualquiera que sea el año de su causación, incluyendo las instalaciones y traslados de los mismos. Además los gastos por estos servicios de las propiedades del Instituto que sean necesarios para el funcionamiento. Incluye por este concepto los servicios públicos que se generen por el condominio de las Instalaciones del Instituto.

2.1.2.02.02.006.03 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Todos los gastos necesarios de formas e Impresos de edición, escritos, publicaciones, revistas, trabajos topográficos, sellos, suscripciones, libros de consulta, publicaciones oficiales, talonarios, compra de periódicos, formas y demás gastos inherentes a este servicio, para el normal funcionamiento del Instituto.



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 15 de 20	

Además comprende las afiliaciones que sean necesarios para el normal funcionamiento de IFINORTE como el aporte a la Asociación de INFIS y otros requeridos.

2.1.2.02.02.006.04 Comunicaciones y Transporte:

Comprende los pagos por concepto de mensajería, y otros medios de comunicación y transporte para el desarrollo de las actividades propias del Instituto, embalaje y acarreo de elementos que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad

2.1.2.02.02.006.05 Seguros Generales:

Corresponde al costo de las pólizas para amparar las propiedades de Inmuebles, vehículos, equipos y las pólizas de manejo y las demás que sean necesarias para cubrir los riesgos, siniestros y obligaciones contractuales que pudiere incurrir el Instituto.

2.1.2.02.02.006.06 Imprevistos:

Comprende las erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Entidad. No podrán imputarse a este rubro gastos correspondientes a vigencias expiradas, gastos suntuarios, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes. La afectación de este rubro requiere Resolución motivada.

2.1.2.02.02.006.07 Recepciones, Relaciones Públicas y Eventos:

Comprende los gastos en que incurre el personal directivo y ejecutivo de la Entidad requerido para el logro de los objetivos y metas propuestas

2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING

2.1.2.02.02.007.01 Arrendamientos

Valor del arrendamiento de bienes inmuebles, donde funciona el Instituto y desarrolla su normal funcionamiento, pagos de condominio y parqueaderos, incluyendo los pagos correspondientes a alquiler de vehículo, la custodia y conservación de los archivos.

2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

2.1.2.02.02.008.01 Estudios y Consultorías Fortalecimiento Del Instituto

Con cargo a este rubro se atenderán lo correspondiente a estudios de consultoría y auditorías, con el propósito de fortalecer el Instituto en la calidad de los servicios.

2.1.2.02.02.008.01.01 Consultoría, e Implementación de Normas

Comprende el pago que el instituto realice al celebrar contrato con una firma especializada en Implementación de Normas.



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 16 de 20	

2.1.2.02.02.008.01.02 Calculo y análisis de Variables

Rubro destinado para el pago de la prestación de servicios de cálculos y análisis de variables o factores de riesgo como insumo para la medición de riesgos financieros de acuerdo con las metodologías de evaluación.

2.1.2.02.02.008.01.03 Auditoría Externa y/o Calificación Operaciones Crediticia:

Comprende el pago que el instituto realice al celebrar contrato con una firma especializada en realizar dicho estudio, las actualizaciones para las calificaciones y los estudios de las Inversiones del Instituto.

2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

2.1.2.02.02.009.01 Remuneración Servicios Técnicos

Pago por servicios calificados y no calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en desarrollo de las actividades que rigen el Instituto y que no pueden ser atendidos por la Planta del Personal, de conformidad con el Régimen Contractual Vigente.

2.1.2.02.02.009.02 Honorarios

Es el pago por los servicios profesionales prestados en forma transitoria o esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de negocios de la Entidad, cuando las mismas no pueden cumplirse por personal de planta o requieren una asesoría especializada.

2.1.2.02.02.009.03 Apoyo logístico participación VI festival departamental de colonias

Rubro destinado por el Instituto para cumplir con el apoyo logístico en la participación del VI festival departamental de colonias.

2.1.2.02.02.010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION

2.1.2.02.02.010.01 Viáticos y Gastos de Viaje:

Se define como el reconocimiento para el alojamiento, alimentación, desplazamiento, transporte y pasajes de los Contratistas, en cumplimiento de las obligaciones inherentes establecidas en cada contrato.

No se podrán imputar contra este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

2.1.5 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

2.1.5.02 ADQUISICION DE SERVICIOS

2.1.5.02.07 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 17 de 20	

2.1.5.02.07.001 SERVICIOS DE COMERCIALIZACION

Representa las erogaciones y cargos asociados directamente con la prestación de servicios, de los cuales el Instituto obtiene sus ingresos, en cumplimiento a la misión como entidad financiera.

2.1.5.02.07.001.01 Servicios de Comercialización

Es uno de los procesos misionales del Instituto destinado para el pago de los gastos o costos en que incurra la entidad en la generación de una intermediación por concepto de los diferentes servicios que el Instituto preste y que lleguen a la obtención de recurso propios para la entidad

2.1.5.02.07.001.02 Comisiones, Contribuciones y otros Costos financieros.

Corresponde a los costos financieros que causen las entidades bancarias en el manejo de dineros, los pagos a la Centrales de Riesgo y Aseguradoras y otros costos en que incurra el Instituto necesarios para el normal desarrollo de su actividad financiera.

2.1.5.02.08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

2.1.5.02.08.001 PLAN DE MERCADEO, APORTES

Recursos para el financiamiento de las estrategias y actividades relacionadas con el plan de mercadeo del Instituto.

2.1.5.02.08.001.01 Plan de Mercadeo, Aportes

Recursos destinados para las diferentes estrategias que permita lograr las metas de colocación y captación de recursos así como las actividades que se requieran para apoyar los municipios, el departamento y demás clientes del Instituto, siempre y cuando redunden en el desarrollo de la región

2.1.5.02.08.002 PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

2.1.5.02.08.002.01 Promoción, Publicidad y Divulgación

Actividades a difundir por medios de comunicación, tanto impresos, radiales, televisivos, redes sociales, pagina web y servicios de comunicador social.

2.1.5.02.08.002.02 Promoción, Publicidad fondos de microcréditos

Actividades a difundir por medios de comunicación, tanto impresos, radiales, televisivos, redes sociales, pagina web y servicios de comunicador social.

2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

2.1.8.01 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 18 de 20	

Rubro con el cual se atenderán los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que está sujeto el instituto.

2.1.8.01.52 Predial Unificado

Corresponde al impuesto que anualmente debe pagar el Instituto por los bienes que posee.

2.1.8.01.57 Otros impuestos

Comprende otros impuestos diferentes a los anteriores, como bomberos, derecho a colocación de pasacalles, impuestos de vehículos, estampillas y otros.

2.1.8.03 TASAS Y DERECHOS Y ADMINISTRATIVOS

2.1.8.03.01 Notariado y Gastos Procesales

Son las pagos derivados de actos o actuaciones de la Institución para su normal funcionamiento y que deban hacerse a través de las notarias, Oficinas de Registro, Gastos Procesales y otros necesarios para el normal funcionamiento.

2.1.8.04 CONTRIBUCIONES

2.1.8.04.01 Cuota de Fiscalización y Auditaje

Rubro asignado para el pago de las cuotas de fiscalización a la Contraloría General del Departamento.

2.1.8.04.03 Valorización

Rubro por medio del cual se pagan las contribuciones de valorización, liquidadas a las propiedades del Instituto.

2.1.8.05 Multas, Sanciones e Intereses

2.1.8.05.01 Multas

Rubro destinado para el pago de multas y sanciones en que incurra la institución en el pago de alguna de sus obligaciones.

2.1.8.05.01 Sentencias y Conciliaciones

Corresponde a una asignación que por Ley debe hacerse para prever en caso de que hubiese una reclamación de tipo jurídico. Se imputarán con cargo a este rubro los gastos correspondientes a costas, agencias en derecho, sentencias derivadas o emanadas de cualquier clase de procesos, conciliaciones, tutelas y liquidación de sociedades.

2.3 INVERSIÓN

Rubro dirigido para cumplir con todas aquellas inversiones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 19 de 20	

utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento y aquellos gastos destinados a crear infraestructura física, económica, social e institucional.

2.3.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

2.3.2.01 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.3.2.01.01 ACTIVOS FIJOS

Incluye construcción, estructura, adición y mejoras locativas y reparaciones de bienes inmuebles de propiedad del Instituto o ajenos al mismo que se estén utilizando o se vayan a utilizar para el funcionamiento de la Entidad.

2.3.2.01.01.001 EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS

2.3.2.01.01.001.03 OTRAS ESTRUCTURAS

2.3.2.01.01.001.03.19 Otras Obras de Ingeniería Civil

Comprende la inversión en bienes y servicios que constituyen Activos para la entidad.

2.3.2.01.01.001.04 MEJORAS

2.3.2.01.01.001.04.01 Mejoras Locativas de la Sede Administrativa

Incluye construcción, estructura, adición y mejoras locativas y reparaciones de bienes inmuebles de propiedad del Instituto o ajenos al mismo que se estén utilizando o se vayan a utilizar para el funcionamiento de la Entidad.

2.3.2.02 ADQUISICION DIFERENTE DE ACTIVOS

2.3.2.02.02 ADQUISICION DE SERVICIOS

Rubro destinado para invertir en el desarrollo de actividades y proyectos de beneficio social y comunitario.

2.3.2.02.02.009 GENERACIÓN Y SOSTENIMIENTO MICROEMPRESARIAL

2.3.2.02.02.009.01 GENERACIÓN Y SOSTENIMIENTO MICROEMPRESARIAL

2.3.2.02.02.009.01.01 Apoyo Micro empresarial

Los recursos apropiados en este rubro son destinados para ser colocados en la modalidad de Recursos en Administración, a través de operadores de microcrédito cuyo fin primordial es fomentar y estabilizar la creación de microempresas que permitan ofrecer nuevos empleos que proporcionen bienestar y desarrollo a la comunidad, el fomento a la microempresa en convenio con municipios y otras entidades.

2.3.2.02.02.009.01.02 Apoyo al Emprendimiento



 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCES: SOPORTE		MS-PRE-ADJ	
	PROCESO: PRESUPUESTO		FECHA 15-12-2019	VERSIÓN 2
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		Página 20 de 20	

Financiar y/o cofinanciar proyectos de emprendimiento necesarios para promocionar y promover las potencialidades de los emprendedores, con el fin de motivar al individuo para fomentar la generación de microempresas que permita ofrecer nuevos empleos que proporcionen bienestar y desarrollo a la comunidad.

2.3.6 CAPITALIZACION

2.3.6.03 ADQUISICION DE OTRAS PARTICIPACIONES DE CAPITAL

2.3.6.03.02 EN EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS

2.3.6.03.02.01 CAPITALIZACION DEL INSTITUTO

2.3.6.03.02.01.01 Capitalización de IFINORTE

Corresponde a los recursos para capitalizar el Instituto Financiero para el desarrollo de Norte de Santander IFINORTE de acuerdo a la distribución que haga la Junta Directiva al cierre del periodo.

ARTICULO 7°: El anterior presupuesto será registrado en los libros de contabilidad y Presupuesto del Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander y registrá a partir del primero 1° de enero hasta el treinta y uno 31 de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos mil Veinte (2020).


JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Delegado del Gobernador Norte de Santander
Presidente Junta Directiva


SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Gerente General IFINORTE
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Nasly Lobo, contadora



Avenida 0 No. 9-80 Edificio Rosetal – PBX 5784947
E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co - Cúcuta - Colombia

